




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 26 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001-31-03-010-1996-08243-00
Demandante(s)	BANCO POPULAR S.A.
Demandado(s)	PRODUCCIONES GRÁFICAS SÁNCHEZ LTDA. (CESIONARIA CIMIENTO GRUPO INMOBILIARIO S.A.S.)
Asunto	CORRIGE AUTO EXPIDE NUEVO DESPACHO COMISORIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2050

Frente a la solicitud del apoderado de la parte demandante - **CESIONARIA CIMIENTO GRUPO INMOBILIARIO S.A.S**, el Despacho, conforme lo dispone el artículo 286 del C. G. del P., accede a corregir el Auto del 24 de junio de la presente anualidad, aclarando que quien actúa como apoderado de dicha parte es Dr. Yeison Parra Giraldo, identificado con C.C. No. 1.041.202.892 y con T.P. 331.546 del C.S.J. ubicado en la calle 16# 41-210, Oficina 806, Edificio La Compañía, Barrio Castropol, Medellín – Antioquia. Celular 314 505 75 75, Correo: juridica@cimientogi.com y **no** el Dr. Adonais Jaramillo Cárdenas, como erradamente se indicó

Así las cosas, se ORDENA que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín, se expida nuevo DESPACHO COMISORIO con la corrección del caso dirigido a los Juzgados Promiscuos Municipales de Marinilla, con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de entrega sobre el bien inmueble identificado con MI **018-39484** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla – Ant.

NOTIFÍQUESE


JOSE FERNEY CORTÉS VÉLEZ
JUEZ (E)

Jn

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Jose Ferney Cortes Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44bdaaeb47d37dcc75f6d865634178ab3407bfc2f97580b1523235046f2791e1**

Documento generado en 26/08/2022 11:16:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>